



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Lunes, 5 de Septiembre de 1988

Número 112

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de la Presidencia

Decreto 123/88, de 1 de agosto, de coordinación de las actuaciones en materia de drogodependencia y toxicomanías. Página 2238

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 5 de agosto de 1988, por la que se delega en el Viceconsejero de Cultura y Deportes, la autorización de investigaciones arqueológicas, paleontológicas y etnológicas, reguladas en la Orden de 5 de febrero de 1987. Página 2239

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

Corrección de errores de la Resolución de 24 de junio de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determinan los oficios en que las mujeres se encuentran infrarrepresentadas en Canarias. Página 2239

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 28 de julio de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, en régimen de comisión de servicio, de los puestos de Coordinadores en las Enseñanzas Experimentales para el curso 1988-89, convocados por Resolución de 18 de mayo de 1988. Página 2240

Resolución de 12 de agosto de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista definitiva para cubrir, en régimen de comisión de servicio, plazas vacantes para la impartición del módulo profesional, nivel 3 y del proyecto de la especialidad F.P. 2 "Mantenimiento e Instalación de Servicios" en el Centro de Enseñanzas Integradas de La Laguna (Tenerife). Página 2241

Resolución de 12 de agosto de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las plazas ofertadas, en régimen de comisión de servicio, para el curso 1988-89 en Institutos de Bachillerato a distancia. Página 2241



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 12 de julio de 1988, por la que se convocan plazas de Educadores-Colaboradores Becarios para Residencias Escolares. Página 2243

Resolución de 1 de agosto de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado. Página 2245

Resolución de 2 de agosto de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado. Página 2245

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

Orden de 2 de agosto de 1988, por la que se fija el importe de estancias de menores en instituciones auxiliares. Página 2246

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

Anuncio de 18 de agosto de 1988, relativo a notificación de Resolución por la que se resuelve recurso de alzada formulado en expediente, de la Dirección General de Trabajo, S-51/87. Página 2246

Anuncio de 18 de agosto de 1988, relativo a notificación de requerimiento y subsanación de error aritmético en expediente 2.5.1. (56). Página 2246

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de la Presidencia

2485 DECRETO 123/88, de 1 de agosto, de coordinación de las actuaciones en materia de drogodependencia y toxicomanías.

La Ley Territorial 9/1987, de 28 de abril, incluye como área de actuación de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma la prevención y tratamiento de todo tipo de drogodependencias y la reinserción social de los afectados. En el propio texto legal, el servicio social de drogodependencias se configura como uno de los especializados, integrado en el nivel secundario del sistema de servicios sociales, con el objetivo de planificar, coordinar y desarrollar programas encaminados a la prevención, tratamiento e integración social de las personas sujetas a drogodependencias, así como dotar de personal y equipamientos adecuados a las necesidades de tal planificación.

El carácter principal que el Gobierno de Canarias atribuye al problema de la droga impone que los mecanismos administrativos y los recursos con que se cuenta para atajarlo se ordenen bajo un sistema de coordinación al más alto nivel, situado en el propio

ámbito de la Presidencia del Gobierno, sin perjuicio de la necesaria armonización con las funciones desarrolladas por la Dirección General de Servicios Sociales, con el fin de que la disposición de medios propios, y de los asignados en ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, obedezca al mayor impulso político para garantizar desde todos los aspectos el cumplimiento de los objetivos previstos.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Gobierno y del Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, y a propuesta conjunta de ambos y del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Gobierno en su reunión de 1 de agosto de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1º.- En el ámbito de la Administración Autonómica la Coordinación del Plan Nacional sobre Drogas se ejercerá por la Presidencia del Gobierno a través del Gabinete, que podrá disponer de los créditos asignados por la Administración del Estado a tal fin.

Artículo 2º.- La Secretaría General de la Presidencia del Gobierno supervisará las actuaciones de todo tipo relacionadas con el servicio social especializado de drogodependencias.

Artículo 3º.- El Secretario General de la Presidencia del Gobierno se integrará en la comisión especial delegada prevista en el artículo 11 de la Ley Territorial 9/1987, de 28 de abril, como responsable del área de drogodependencias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. El Consejero de Hacienda efectuará las adaptaciones presupuestarias que sean necesarias para la aplicación de este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES,
Luis González Fera.

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

2486 ORDEN de 5 de agosto de 1988, por la que se delega en el Viceconsejero de Cultura y Deportes, la autorización de investigaciones arqueológicas, paleontológicas y etnológicas, reguladas en la Orden de 5 de febrero de 1987.

A tenor del artículo 4 del Decreto 120/1987, de 7 de agosto, por el que se regula la nueva estructura del Gobierno de Canarias, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, asume la totalidad de las competencias que estaban atribuidas a las Consejerías de Educación y de Cultura y Deportes, respectivamente.

Asimismo, en el mencionado artículo 4 se crea como órgano superior de esta Consejería, la Viceconsejería de Cultura y Deportes, que asume las competencias en materia de Cultura y Deportes.

El artículo 29.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que la actuación administrativa se desarrollará con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia.

En términos similares viene a expresarse el artículo 1.2 de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Con el fin de conseguir la mayor efectividad de las premisas de actuación, es preciso el uso de la técnica de la delegación de facultades.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, en sus artículos 32 y 34,

DISPONGO:

Delegar en el Viceconsejero de Cultura y Deportes las competencias que, sobre autorización de investigaciones arqueológicas, paleontológicas y etnológicas le fueron asignadas al titular de esta Consejería por la Orden de 5 de febrero de 1987.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

Consejería de Sanidad,
Trabajo y Servicios Sociales

2487 CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de junio de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determinan los oficios en que las mujeres se encuentran infrarrepresentadas en Canarias.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 94 de 25 de julio de 1988, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 1.884, en el apartado 2º de la parte dispositiva de la Resolución donde dice: "Tendrá la misma consideración cualquier otro oficio o profesión en el que concurra la circunstancia de estar desempeñando en Canarias por un porcentaje de mujeres inferior al 50% del total de quienes los ejerzan, siempre que dicha circunstancia se acredite documentalmente por el peticionario de la subvención", debe decir: "Tendrá la misma consideración cualquier otro oficio en que el desempeño por mujeres en el ámbito de la Comunidad Autónoma sea excepcional, siempre que se aporte un principio de justificación de tal circunstancia".

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

2488 RESOLUCION de 28 de julio de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, en régimen de comisión de servicio, de los puestos de Coordinadores en las Enseñanzas Experimentales para el curso 1988-89, convocados por Resolución de 18 de mayo de 1988.

De conformidad con lo establecido en el apartado IX de la Resolución de 18 de mayo de 1988 de la Dirección General de Personal (Boletín Oficial de Canarias nº 77 de 17-6-88), por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, 29 puestos de Coordinadores para los niveles de Educación General Básica, Bachillerato General y distintos Bachilleratos Superiores en las Enseñanzas Experimentales.

Esta Dirección General resuelve:

1.- Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos de Coordinadores de las Enseñanzas Experimentales, según el anexo de la presente Resolución.

2.- Declarar la irrenunciabilidad de la concesión de las comisiones de servicio adjudicadas, según lo dispuesto en el apartado IX de la citada Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de julio de 1988.-
El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

A N E X O**RELACION DE LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE
LOS PUESTOS DE COORDINADORES DE LAS
ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES.****1.- EDUCACION GENERAL BASICA**

- 1.1. Coordinador de Lengua y Literatura Española:
Don Antonio Eusebio Martín Casanova.
- 1.2. Coordinador de Inglés:
Don Nilo Herrero Martín.
- 1.3. Coordinador de Matemáticas:
Doña María Rosa Armas Gómez.
- 1.4. Coordinador de Ciencias Sociales:
Don Juan Francisco Delgado Gómez.
- 1.5. Coordinador de Tecnología:
Don Jaime Prieto Prieto.

2.- BACHILLERATO GENERAL

- 2.1. Coordinador de Lengua y Literatura Española:
Doña María Begoña Oñate Muñoz.
- 2.2. Coordinador de Inglés:
Desierto.
- 2.3. Coordinador de Matemáticas:
Desierto.
- 2.4. Coordinador de Ciencias Sociales:
Desierto.
- 2.5. Coordinador de Ciencias Naturales:
Desierto.
- 2.6. Coordinador de Tecnología:
Don Alfredo Hernández Costa.
- 2.7. Coordinador de Física y Química:
Don Alvaro Díaz Torres.

3.- BACHILLERATO SUPERIOR

- 3.1. Coordinador de Lengua y Literatura Española:
Don Orlando Acosta Hernández.
- 3.2. Coordinador de Inglés:
Desierto.
- 3.3. Coordinador de Matemáticas:
Don Benito González Rodríguez.
- 3.4. Coordinador de Ciencias Sociales:
Don Eustaquio Villalba Moreno.
- 3.5. Coordinador de Ciencias Naturales:
Doña María Luz Rodríguez Palmero.
- 3.6. Coordinador de Física y Química:
Don Antonio Salinas Ruiz.

4.- FILOSOFIA Y EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA

Desierto.

5.- B.A.G., B.T.I. Y MODULOS PROFESIONALES

- 5.1. Tecnología de B.A.G.:
Don Manuel Hernández Rodríguez.
- 5.2. Tecnología de B.T.I. (General):
Don Eugenio Aznar Vallejo.
- 5.3. Tecnología B.T.I. (Electrónica):
Don Inocente Esteban Teba.

6.- COORDINACION DEL IDIOMA FRANCES

Doña María Cecilia Gómez Frías.

7.- COORDINACION DE DIBUJO Y EXPRESION PLASTICA

Don José María Garrido Leal.

8.- COORDINACION MUSICA

Desierto.

9.- COORDINACION DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Don Guillermo Fernández Calero.

10.- COORDINACION DE INFORMATICA

Don Mariano Dharandas Ventura.

11.- COORDINACION DE TUTORIA

Doña María Dolores Berriel Martínez.
Don Juan Vicente Pérez Mederos.

A N E X O

PLAZAS DE TECNOLOGIA

Don Lorenzo Brito Coello.
Don Florentín del Castillo Albertos.

PLAZAS DE PRACTICAS DE TALLER

Don Tomás Rodríguez Pérez.
Don Juan Antonio Conde Regueiro.
Don Calixto Ferrer Hervás.

2489 RESOLUCION de 12 de agosto de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista definitiva para cubrir, en régimen de comisión de servicio, plazas vacantes para la impartición del módulo profesional, nivel 3 y del proyecto de la especialidad F.P. 2 "Mantenimiento e Instalación de Servicios", en el Centro de Enseñanzas Integradas de La Laguna (Tenerife).

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Resolución de 21 de junio de 1988 de la Dirección General de Personal (Boletín Oficial de Canarias nº 83 de 1-7-88), por la que se convoca concurso público, para cubrir en régimen de comisión de servicio, plazas vacantes para la impartición del módulo profesional, nivel 3 y del proyecto de la especialidad F.P. 2 "Mantenimiento e Instalación de Servicios", en el Centro de Enseñanzas Integradas de La Laguna (Tenerife).

Esta Dirección General resuelve:

1.- Hacer pública la adjudicación definitiva, que figura en el anexo de la presente Resolución.

2.- Declarar la irrenunciabilidad de la concesión de las comisiones de servicio adjudicadas, según lo dispuesto en la base octava, punto 8.4. de la citada Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de agosto de 1988.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

2490 RESOLUCION de 12 de agosto de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las plazas ofertadas, en régimen de comisión de servicio, para el curso 1988-89 en Institutos de Bachillerato a distancia.

De conformidad con lo establecido en la base séptima, de la Resolución de 6 de junio de 1988 de la Dirección General de Personal (Boletín Oficial de Canarias nº 79 de 22-6-88), por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, plazas vacantes para el curso 1988-89 en Institutos de Bachillerato a distancia dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Esta Dirección General resuelve:

1.- Hacer pública la adjudicación definitiva de las plazas ofertadas por asignatura y orden de adjudicación, que figura en el anexo I de la presente Resolución.

2.- Hacer pública, en el anexo II, la adjudicación definitiva de las plazas ofertadas como prórroga, según la base sexta de la Resolución de 6 de junio, que figuran en el anexo I de la misma.

3.- Declarar la irrenunciabilidad de la concesión de las comisiones de servicio adjudicadas, según lo dispuesto en la base séptima de la citada Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de agosto de 1988.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

ANEXO I

ASIGNATURA: FILOSOFIA

| <u>NUM.</u> | <u>N.R.P.</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>CENTRO DESTINO</u> | <u>CENTRO COMISION SERVICIO</u> |
|-------------|----------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| 1 | A47EC000009878 | FERNANDEZ AGIS, DOMINGO | I.B. LA ISLETA | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |

ASIGNATURA: LATIN

| <u>NUM.</u> | <u>N.R.P.</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>CENTRO DESTINO</u> | <u>CENTRO COMISION SERVICIO</u> |
|-------------|-----------------|------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| 1 | A48EC4263761713 | SANCHEZ LOPEZ, ENRIQUE | I.B. VECINDARIO | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |

ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA

| <u>NUM.</u> | <u>N.R.P.</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>CENTRO DESTINO</u> | <u>CENTRO COMISION SERVICIO</u> |
|-------------|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------------------|
| 1 | A48EC0000035451 | RODENAS UTRAY, ISABEL | I.B. AGUSTIN DE BETHENC | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |
| 2 | A48EC0000005517 | MONTES SANZ, TERESA | I.B. PADRE ANCHIETA | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |

ASIGNATURA: MATEMATICAS

| <u>NUM.</u> | <u>N.R.P.</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>CENTRO DESTINO</u> | <u>CENTRO COMISION SERVICIO</u> |
|-------------|-----------------|------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| 1 | A47EC0000008569 | ARMAS CURBELO, ENRIQUE | I.B. SANTA TERESA | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES

| <u>NUM.</u> | <u>N.R.P.</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>CENTRO DESTINO</u> | <u>CENTRO COMISION SERVICIO</u> |
|-------------|-----------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| 1 | A47EC0000010774 | SEQUI FERNANDEZ, RAFAEL | I.B. VILLALBA HERVAS | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |

ANEXO II

ASIGNATURA: FILOSOFIA

| <u>NUM.</u> | <u>N.R.P.</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>CENTRO DESTINO</u> | <u>CENTRO COMISION SERVICIO</u> |
|-------------|-----------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| 1 | A48EC0000011952 | ALVAREZ GLEZ., EVANGELINO | I.B. ANDRES BELLO | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |
| 2 | A47EC0000010814 | MENDEZ RGUEZ., MANUEL | I.B. TOMAS MORALES | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |

ASIGNATURA: LATIN

| <u>NUM.</u> | <u>N.R.P.</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>CENTRO DESTINO</u> | <u>CENTRO COMISION SERVICIO</u> |
|-------------|-----------------|--|-----------------------|---------------------------------|
| 1 | A48EC0000030695 | MODINO LUIS, MARIA CRUZ | I.B. PADRE ANCHIETA | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |
| 2 | A47EC0000010425 | MOLINA DEL ROSARIO, ANA M ^a | I.B. ALONSO QUESADA | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |

ASIGNATURA: LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA

| <u>NUM.</u> | <u>N.R.P.</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>CENTRO DESTINO</u> | <u>CENTRO COMISION SERVICIO</u> |
|-------------|-----------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| 1 | A48EC0000022237 | FUENTES DELGADO, CARMEN L. | I.B. ANDRES BELLO | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |
| 2 | A47EC000003303 | MORALES MARTINON, GERARDO | I.B. PEREZ GALDOS | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |
| 3 | A47EC000007939 | PERALONSO GLEZ., CATALINA | I.B. MENCEY ACAYMO | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |

ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA

| NUM. | N.R.P. | NOMBRE | CENTRO DESTINO | CENTRO COMISION SERVICIO |
|------|-----------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------------|
| 1 | A48EC0000015228 | GONZALEZ PEREZ, M ^a JESUS | I.B. ALONSO QUESADA | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |
| 2 | A48EC0000015640 | PEREZ PARRILLA, FELIX | I.B. PEREZ GALDOS | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |
| 3 | A48EC0000025562 | VIERA RODRIGUEZ, GEORGINA | I.B. VILLALBA HERVAS | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |

ASIGNATURA: MATEMATICAS

| NUM. | N.R.P. | NOMBRE | CENTRO DESTINO | CENTRO COMISION SERVICIO |
|------|-----------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| 1 | A48EC0000019089 | ALAMO MOLINA, JOSE A. | I.B. SAULO TORON | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |
| 2 | A47EC0000008521 | AVILA PLASENCIA, DAMASO | I.B. TEOBALDO POWER | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |
| 3 | A48EC0000028242 | IZQUIERDO GOYA, VICTOR | I.B. POETA VIANA | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |
| 4 | A47EC0000001860 | RAMIREZ ESTEVEZ, FCO. | I.B. ISABEL DE ESPAÑA | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |
| 5 | A47EC0000009808 | RGUEZ. LLABRES, CELESTINO | I.B. VILLALBA HERVAS | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES

| NUM. | N.R.P. | NOMBRE | CENTRO DESTINO | CENTRO COMISION SERVICIO |
|------|-----------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| 1 | A47EC0000007278 | MUÑOZ LEON, CARLOS | I.B. OFRA | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |
| 2 | A48EC0000032538 | RGUEZ. HENRIQUEZ, FELISA E. | I.B. ISABEL DE ESPAÑA | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |

ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA

| NUM. | N.R.P. | NOMBRE | CENTRO DESTINO | CENTRO COMISION SERVICIO |
|------|-----------------|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 1 | A47EC0000001715 | CORRALES ZUMBADO, ANA R. | I.B. ISABEL DE ESPAÑA | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |
| 2 | A47EC0000008135 | FDEZ. FALCON, TERESITA | I.B. LUCAS MARTIN ESPIN | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |
| 3 | A47EC0000006950 | MORALES TORRES, M ^a CARMEN | I.B. ALONSO QUESADA | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |

ASIGNATURA: DIBUJO

| NUM. | N.R.P. | NOMBRE | CENTRO DESTINO | CENTRO COMISION SERVICIO |
|------|-----------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 1 | A47EC0000004144 | IBAÑEZ BLANCO, CARLOS | I.B. POETA VIANA | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |
| 2 | A48EC0000036859 | IGLESIAS GARCIA, ANGELA | I.B. JOSE ARENCIBIA GIL | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |

ASIGNATURA: INGLES

| NUM. | N.R.P. | NOMBRE | CENTRO DESTINO | CENTRO COMISION SERVICIO |
|------|-----------------|-------------------------|---------------------|-----------------------------|
| 1 | A48EC0000008641 | ARENCIBIA ORTEGA, FLORA | I.B. PEREZ GALDOS | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |
| 2 | A47EC0000002730 | DIAZ MALLEDO, CARMEN R. | I.B. ANDRES BELLO | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |
| 3 | A47EC0000010985 | GOMEZ PEREZ, JULIO A. | I.B. LA ALEGRIA | I.B.A.D. S/C DE TENERIFE |
| 4 | A48EC0000033845 | RAMIREZ GARCIA, TANIA | I.B. ALONSO QUESADA | I.B.A.D. LAS PALMAS DE G.C. |

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

2491 ORDEN de 12 de julio de 1988, por la que se convocan plazas de Educadores-Colabora-

dores Becarios para Residencias Escolares.

Por esta Consejería se han venido convocando en años anteriores plazas de Educadores-Colaboradores Becarios para las Residencias Escolares. Ante los positivos resultados que la experiencia ha supuesto

tanto para los Educadores Becarios como para los alumnos de las Residencias, esta Consejería ha dispuesto:

Primero.- Se convocan 29 plazas de Educadores Becarios, para el curso 1988-89 en Residencias Escolares: 15 plazas para la Residencia Escolar de Las Palmas; 12 para la Residencia Escolar "Pedro García Cabrera" de La Laguna; y 2 para la Residencia Escolar "Virgen de Candelaria" de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Son requisitos indispensables para participar, en la presente convocatoria:

a) Estar cursando estudios superiores de Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior o Escuelas Universitarias.

b) Haber cumplido los dieciocho años en la fecha de comienzo del curso.

Tercero.- Es incompatible con la concesión de esta beca el ser funcionario o desarrollar cualquier actividad remunerada.

Cuarto.- Los interesados deberán cumplimentar la solicitud que figura como anexo, y que deberá ser presentada en la Residencia Escolar para la cual solicita la plaza.

Quinto.- Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejo de Residencia seleccionará, de entre ellos, el número correspondiente al de plazas a cubrir y elevará la propuesta correspondiente a la Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Sexto.- El plazo de presentación finalizará el día 20 de septiembre de 1988.

Séptimo.- La concesión de la beca comporta alojamiento y manutención gratuitos en la Residencia durante el curso escolar 88/89.

Octavo.- La condición de Educador-Colaborador Becario comporta para éste la obligación de desarrollar las tareas que la Dirección de la Residencia Escolar le encomiende en relación con la atención de los alumnos-residentes acogidos en la Residencia Escolar durante sus horas no lectivas y actividades extraescolares, así como el cumplimiento de los servicios nocturnos que le sean fijados por la Dirección de la Residencia. El cumplimiento de tales obligaciones deberá realizarse de forma que resulte compatible con el aprovechamiento académico del propio becario.

Noveno.- Para la adjudicación de las plazas se procederá del modo siguiente:

a) Los Consejos de Residencias en las que se convocan plazas examinarán y valorarán las solicitudes recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Conocimientos culturales, deportivos, musicales, etc.

- Motivo de la solicitud.

- Expediente académico.

- Situación familiar.

- Haber sido alumno residente.

- Haber sido Educador-Colaborador Becario y tener informe positivo sobre la labor realizada.

b) Se confeccionará una relación, por orden de preferencia, de solicitudes recibidas en la Residencia. Esta propuesta, junto con el acta sucinta de la reunión y las solicitudes, debe tener entrada en la Dirección General de Promoción Educativa antes de que transcurran 15 días naturales, a partir del siguiente al cierre del plazo para entregar las instancias, correspondiendo a la Dirección General de Promoción Educativa la resolución definitiva, que será comunicada a los Directores de las Residencias y a los propios interesados.

Décimo.- La condición de Educador-Colaborador Becario se pierde sin que el ejercicio de esta colaboración genere derecho de ningún tipo:

a) A la finalización del curso escolar de los alumnos residentes.

b) Por incumplimiento de sus obligaciones, a propuesta del Director de la Residencia.

c) Por bajo rendimiento académico.

d) Por comprobación de falsedad o incumplimiento de cualquiera de los datos consignados en su solicitud.

e) Por incumplimiento del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de julio de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

A N E X O

1.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Sexo:

Lugar de nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:

Estado Civil:

Domicilio familiar:

2.- PLAZA QUE SOLICITA:

Residencia Escolar de:

3.- DATOS ACADEMICOS:

Títulos que posee:

Estudios realizados en el curso 87/88:

Calificaciones obtenidas en el curso 87/88:

Centro en donde los ha realizado:

Estudios a realizar en el curso 88/89:

4.- OTROS CONOCIMIENTOS O TITULOS (musicales, deportivos, etc.):

5.- RAZONES POR LAS QUE SE SOLICITA PLAZA:

6.- ¿FUE BECARIO EN CURSO ESCOLAR 87/88?:

7.- ¿HA SIDO ALUMNO RESIDENTE EN RESIDENCIAS ESCOLARES?:

198 de de

SR. DIRECTOR DE LA RESIDENCIA ESCOLAR

2492 RESOLUCION de 1 de agosto de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9) de la Orden de 1 de diciembre de 1987 (B.O.C. de 18-1-88), por la que se convocan Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado, esta Dirección General,

RESUELVE:

1.- Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a diversas actividades, en la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo I.

2.- Denegar Bolsas de Ayuda a los solicitantes relacionados en el anexo II, por los motivos que se indican.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 1988.- La Directora General de Promoción Educativa, Ana Rosa Corrales Zumbado.

ANEXO I:

1.- Luisa Fernanda Sosa López.
"VII Jornadas Nacionales de Educación Especial", Las Palmas... ptas. 13.000.

2.- Vicente Tomás Jiménez Mesa.
"1º Congreso de Educación Ambiental", en Madrid... ptas. 32.000.

3.- Santiago Sarmiento Afonso.
"II Congreso de Soldadura", en Madrid... ptas. 30.000.

4.- Angel José Bermejo Martín-Lazaro.
"Seminario de Actualización y Perfeccionamiento en Ciencias Energéticas", en Madrid... ptas. 26.000.

5.- Domingo Luis Yanes.
"Congreso de Filósofos Jóvenes", en Cáceres... ptas. 33.500.

6.- Elsa Mª Hernández Peralta.
"Función Tutorial en el proceso de la Orientación Educativa", en Madrid... ptas. 34.500.

7.- María Acosta Fernández.
"El Curriculum de adultos en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado", en Málaga... ptas. 29.000.

8.- Elisa Benítez Padrón.
"El Curriculum de adultos en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado", en Málaga... ptas. 29.000.

9.- José Angel Delgado Alonso.
"Congreso de Filósofos Jóvenes", en Cáceres... ptas. 33.500.

ANEXO II

*Adolfo García Hernández.
Documentación incompleta.

*María Rosa Sánchez López y
*María Margarita López Sánchez.
Denegadas por haber recibido bolsa del M.E.C.

*Elsa Mª Hernández Peralta.
Denegada por documentación incorrecta.

2493 RESOLUCION de 2 de agosto de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9) de la Orden de 1 de diciembre de 1987 (B.O.C. de 18-1-88), por la que se convocan Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado, esta Dirección General,

RESUELVE:

Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a diversas actividades, en la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de agosto de 1988.- La Directora General de Promoción Educativa, Ana Rosa Corrales Zumbado.

A N E X O

- 1.- Asunción Milagros Afonso Pérez.
"Curso de Técnica Psicomotriz", en Madrid... ptas. 28.000.
- 2.- Antonio Ara González.
"II Simposio de Enseñanza e Historia de las Ciencias y las Técnicas", en Barcelona... ptas. 36.500.
- 3.- Alicia González Calimano Espinosa.
"XXV Congreso de Filósofos Jóvenes", en Cáceres... ptas. 33.500.
- 4.- Francisco García Hernández.
"XXII Conferencia Internacional de la Asoc. de Profesores de Inglés como lengua extranjera", en Edimburgo (Escocia-Inglaterra)... ptas. 81.000.
- 5.- María Dolores Martínez Martínez.
"Visita Pedagógica a las guarderías, parvularios y escuela de Montessori", en Amsterdam (Holanda)... ptas. 70.500.

**Consejería de Sanidad,
Trabajo y Servicios Sociales**

2494 ORDEN de 2 de agosto de 1988, por la que se fija el importe de estancias de menores en instituciones auxiliares.

Habiéndose efectuado el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de protección de menores, en virtud del Real Decreto 1.056/85, de 5 de junio, y de acuerdo con el Decreto 191/87, de 11 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, este Departamento a instancia de la Dirección General de Servicios Sociales ha considerado necesario la elevación de las cuantías de estancias de menores en instituciones auxiliares.

En su virtud, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO:

Artículo único.- La Consejería de Sanidad, Tra-

bajo y Servicios Sociales acuerda fijar el importe de las estancias en instituciones auxiliares, con efectos del día 1 de abril de 1988, con arreglo al siguiente detalle:

Internados... 1.000 ptas. menor-día.
Medio-pensionados... 600 ptas. menor-día.
Guarderías... 400 ptas. menor-día.
Casas de Familia... 1.200 ptas. menor-día.
Régimen Familiar... 700 ptas. menor-día.

DISPOSICION FINAL

Los efectos de la entrada en vigor de la presente Orden se retrotraen al 1 de abril de 1988.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 1988.

**EL CONSEJERO DE SANIDAD,
TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES,**
Luis González Fera.

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

**Consejería de Sanidad, Trabajo
y Servicios Sociales**

1114 ANUNCIO de 18 de agosto de 1988, relativo a notificación de Resolución por la que se resuelve recurso de alzada formulado en expediente, de la Dirección General de Trabajo, S-51/87.

Habiendo cambiado de dirección la empresa "Construcciones Rábida, S.A.", e ignorado su actual domicilio, se le notifica que en el recurso de alzada interpuesto por la misma contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de junio de 1987, recaída en expediente S-51/87, se ha dictado Resolución por la que se desestima dicho recurso, por haber sido interpuesto fuera de plazo.

Lo que se le hace saber, advirtiéndole que la presente Resolución, agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial, en el plazo de dos meses, siguientes a la notificación, pudiendo, asimismo, interponer con carácter potestativo recurso de reposición o cualquier otro que estime pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de agosto de 1988.-
La Secretaria General Técnica, M^º Dolores Morales Ojeda.

1115 ANUNCIO de 18 de agosto de 1988, relativo a notificación de requerimiento y subsana-

*ción de error aritmético en expediente
2.5.1. (56).*

Habiéndose incoado expediente sancionador a la empresa "Alvarez Chirino, S.L.", por infracción de los artículos 22 y 23 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene (O.M. 9-3-71), como consecuencia de actuación inspectora realizada el 14-3-85, mediante visita al centro de trabajo Hotel Riv, sito en la Avda. de EE.UU. de la Playa del Inglés, se le notifica que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, para acreditar ante la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, la repre-

sentación que dice ostentar el recurrente, de cualquiera de las formas previstas en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se le advierte que se produjo un error aritmético en la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se le imponía a dicha empresa una sanción de 200.000 ptas., cuando debía de haberse impuesto una de 250.000 ptas., habiéndose procedido a subsanar el error, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de agosto de 1988.-
La Secretaria General Técnica, M^a Dolores Morales Ojeda.